



OTORGA PATENTE COMERCIAL
PROVISORIA.

DECRETO ALCALDICIO N° 12.183 /

CALBUCO, 21 DIC. 2023

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006; los artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales; art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.033 del 01.07.2005.

TENIENDO PRESENTE:

1) La Solicitud de Patente de fecha 15.12.2023, presentada por **ASTILLERO AGUAS AZULES S.P.A** con domicilio en CAMINO SAN JOSE KM 5 S/N, PUREO ALTO, CALBUCO, teléfono celular: 9 68984549 – 9 49112387.

2) El Certificado de la Dirección de Obras Municipales N° 85 de fecha 25.09.2023.

DECRETO:

OTORGASE a **ASTILLERO AGUAS AZULES S.P.A**, R.U.T. N° **76.808.758-K**, la patente comercial de **MAESTRANZA**, que funcionará en CAMINO SAN JOSE KM 5, PUREO ALTO, de la ciudad de Calbuco.

Actividad Económica: 351110;
CAPITAL \$ 3.000.000 (TRES MILLONES DE PESOS).

Dicho funcionamiento se hace a contar del PRIMER semestre del año 2024.

OBSERVACIONES: *Patente Provisoria hasta el día 31 de Julio de 2024, debe regularizar la situación de Edificación.*

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



IRENE VARGAS ANDRADE
SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN JOSÉ CALBUCOY GUERRERO
ALCALDE DE CALBUCO